

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00169-00 Ejecutivo de SYSTEMGROUP S.A.S. contra CAMILO ALEJANDRO OROZCO DIAZ.

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 05 del expediente); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE**:

1° Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva de SYSTEMGROUP S.A.S. contra CAMILO ALEJANDRO OROZCO DIAZ, en razón a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante. Remítase oficio de compensación.

2° Hecho lo anterior archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
Estado Electrónico Nro.084 hoy siete (7) de julio de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ